REPÚBLICA DE COLOMBIA



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 216 23 de DICIEMBRE de 2005

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: LLANITOS- PLAYA RICA localizado en el municipio de Calarca en el Departamento del Quindio.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de las facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991, el artículo 44º de la Ley 9ª de 1989, los artículos 27º y 29º de la Ley 546 de 1999, el numeral 9º del artículo 3º y el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 40 del Decreto 975 de 2004, el artículo 3º del Decreto 3111 de 2004, la Resolución 815 de diciembre de 2004, y la Resolución 097 de julio de 2005, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley 03 de 1.991, en su artículo 6 define el Subsidio Familiar de Vivienda "(...) como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta ley (...)"

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda "Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"

Que el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 555 de 2003 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 3º del Decreto 3111 de 2004 establece las condiciones para realizar las convocatorias, postulaciones y asignaciones en la modalidad de subsidio denominada "Subsidio en especie y complementario en dinero".

Que por medio de las Resoluciones 219, 501, 986, 1165 y 1917 de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizó la distribución de recursos de que trata el capítulo único del Título II del Decreto 975 de 2004, fundada en la exposición de motivos que consta en los respectivos actos administrativos.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar del país, reunidas en Unión Temporal, un contrato de Encargo de Gestión, que se distingue con el número 004A y que tiene por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los "(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro Unico de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda".

Que la información sobre postulaciones a que se refiere el considerando anterior fue suministrada por la Unión Temporal conformada por todas las Cajas de Compensación Familiar del país, en desarrollo del contrato de encargo de gestión distinguido con el número 004 A, celebrado con el Fondo Nacional de Vivienda el día 08 de mayo de 2004.

Que la Resolución 038 de marzo de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda, fijó como fechas de apertura y cierre para la postulación al subsidio familiar de vivienda en el proyecto de Vivienda de Interés Social denominado LLANITOS – PLAYA RICA localizado en el municipio de Calarca en el Departamento de Quindio, las siguientes: Apertura 11 de marzo de 2005, cierre 22 de abril de 2005.

Que para el proceso de asignación de la bolsa de subsidio en especie y complementario de que trata el presente acto administrativo, se presentaron por las Cajas de Compensación Familiar, ciento noventa y tres (193) hogares postulantes.

Que la información remitida por las Cajas de Compensación Familiar - lista de postulantes -, se encuentra debidamente certificada por el respectivo Auditor de cada Caja de Compensación Familiar. Esta información, junto con las certificaciones de los auditores, se encuentra en el Fondo Nacional de Vivienda - Dirección del Sistema Habitacional, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que una vez efectuado el proceso de validación de la información, se procedió a la calificación de las postulaciones de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 3111 de 2004 y el artículo 4º de la Resolución 815 de 2004.

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución 097 del 12 de Julio de 2005 preseleccionó mil doscientos diecinueve (1.219) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social en especie y complementario en dinero de los proyectos de vivienda de interés social denominados: URBANIZACIÓN CIUDADELA DE PAZ localizado en el municipio de Cartago (Valle), LLANITOS – PLAYA RICA localizado en el municipio de Calarcá (Quindío), CIUDADELA EL SUEÑO localizado en el municipio de Quimbaya (Quindío), PLANADAS DEL CERRO localizado en el municipio de Barrancabermeja (Santander) y PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad (Atlántico), la resolución fue publicada en el diario oficial No 45.977 el día 22 de Julio de 2005.

Que mediante la Resolución 138 de octubre 13 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda, se establece un nuevo plazo de cinco (5) días hábiles, para las familias preseleccionadas en la Resolución 097 de julio 12 de 2005 para acreditar la existencia de los recursos complementarios al subsidio suficientes para acceder a la solución de vivienda a la que se postularon, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 975 de 2004, con el fin de contar con el numero de familias suficientes para completar el numero de subsidios a asignar.

Que la Oficina de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 – I3 - 112237 del 01 de diciembre de 2005, certificó que la asignación se realizó de acuerdo a las especificaciones normativas dadas por el área de subsidios y que se relacionan con el grupo de sistemas, así

mismo dejó constancia que en esa Oficina reposa en medios magnético toda la información relacionada con el tema.

Que en cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 975 de 2004, la firma AMEZQUITA Y CIA. S.A. adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente que tiene el número 2005 - 0964 del 09 de diciembre de 2005, en la cual manifiesta que: "Realizamos en el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA la auditoria al proceso de asignación al Subsidio Familiar de Vivienda para la convocatoria del 11 de marzo de 2005, sobre la Bolsa de Subsidio en Especie y Complementario para los proyectos CIUDADELA EL SUEÑO, ubicado en el departamento del Quindio municipio de Quimbaya, y LLANITOS - PLAYA RICA ubicado en el Departamento de Quindio, municipio de Calarca, conforme a lo establecido en la Ley 3 de 1991, 708 de 2001 y la 812 de 2003, los decretos 975 y 3111 de 2004, 1526 de 2005, las resoluciones 501, 862, 1165 y 1917 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la resolución 018 de 2005 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, las resoluciones 815 de 2004, 038, 097 y 138 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda y demás acuerdos y normas vigentes."

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID mediante comunicación CCO-4295/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005, ha manifestado que con base en la documentación recibida y a lo dictaminado por la firma Auditora Amezquita & Cia S.A., el Banco no tiene observaciones a la resolución en lo relacionado con los numerales 7 y 8 del Capítulo 2 del Reglamento Operativo del Préstamo 1483-OC-CO- Programa de Vivienda de Interés Social Urbana.

Que el monto de los recursos que se asignan mediante la presente resolución, es de novecientos treinta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos (\$936.265.850), representados en trescientos trece millones seiscientos treinta y un mil cincuenta pesos (\$313.631.050) de subsidio en especie, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 54 del 07 de julio de 2005 y seiscientos veintidós millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$622.644.800) de subsidio complementario en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 55 del 07 de julio de 2005, los dos de la vigencia fiscal 2005 y expedidos por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente asignar el Subsidio Familiar de Vivienda a aquellos hogares que al día veinticuatro (24) de Octubre de 2005, acreditaron cierre financiero, requisito éste cuyo cumplimiento determina que para ellos concluyó el procedimiento administrativo exigido por la normatividad vigente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del Artículo 3º del Decreto 3111 del 23 de septiembre de 2004, las Cajas de Compensación Familiar podrán asignar subsidio complementario en dinero a sus afiliados.

Que el total de los ciento diecisiete (117) hogares a asignar, podrán recibir un subsidio familiar de vivienda en especie representado en el valor del lote y un subsidio familiar de vivienda complementario en dinero, por un valor total de hasta ocho millones once mil quinientos pesos (\$8.011.500).

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO 1°. Asignar a ciento diecisiete (117) hogares el subsidio familiar de vivienda correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidio en especie y complementario en dinero, del proyecto de vivienda de interés social denominado LLANITOS PLAYA RICA localizado en el municipio de Calarca en el Departamento de Quindio, representados por los postulantes que se relacionan a continuación.

	CALARCA - QUINDIO					
No	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO EN ESPECIE	VALOR SUBSIDIO EN DINERO	VALOR SUBSIDIO
NO	CEDULA	ALVARADO MONTOYA	LLANITOS - PLAYA RICA	EN ESPECIE	EN DINERO	TOTAL
1	41961685	LEIDY JOHANA	TIPO A	2.594.075	5.417.425	8.011.500
2	18398479	GALLEGO TORRES ABEL ALBERTO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO A	2.594.075	5.417.425	8.011.500
3	25020971	ACEVEDO HENAO ALEYDA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO B	2.148.900	5.862.600	8.011.500
4	4399443	CASTAÑO RINCON ADELMO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO B	2.148.900	5.862.600	8.011.500
5	24584780	GALEANO ARANGO FLOR MARINA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO B	2.148.900	5.417.425	7.566.325
6	41898647	LONDOÑO ARGUELLO LUZ DARY	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO B	2.148.900	5.862.600	8.011.500
7	33816475	AMAYA MARTINEZ CIELO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO C	1.997.875	6.013.625	8.011.500
8	18398916	RINCON CASTAÑO HERNANDO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO C	1.997.875	6.013.625	8.011.500
9	18398112	VELEZ ZULUAGA GUSTAVO DE JESUS	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO C	1.997.875	6.013.625	8.011.500
10	18396919	ZEMANATE PACHON JOSE DARIO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO C	1.997.875	6.013.625	8.011.500
11	33815138	BENAVIDEZ BERMUDEZ DOMINGA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
12	24585503	BERRIO CASAS FRANCENID	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
13	24810166	BUITRAGO GONZALEZ LUZ MARINA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
14	9923013	CARDONA GRAJALES HENRY	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
15	31870411	CASTAÑEDA FLOREZ BEATRIZ	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
16	21094991	CASTRO GUARNIZO SANDRA PATRICIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
17	33817501	CUERVO GARCIA LINA MARIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
18	33815185	CUERVO GARCIA MARTHA MILENA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
19	52874014		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
20	41940420		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
21	33819961	GANTIVA VELEZ LEIDY MARYURI	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.517.000	7.991.500
22	24480222	GARZON FRANCO ANACELY	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.417.425	7.891.925
23	33816299		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
24	70951125		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.289.550	7.764.050
25		HOLGUIN LONDOÑO ANTONIO MARIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
26	24448527	JIMENEZ DE ARENAS	LLANITOS - PLAYA RICA	2.474.500	5.537.000	8.011.500

		MADIA CECULA	TIDO D		ı	
<u> </u>		MARIA CECILIA	TIPO D	1		
07	/000010	LOZADA MACIAS JULIO	LLANITOS - PLAYA RICA	0.474.500	E E07 000	0.011.500
27	6009213	NEL	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
20	2440/452		LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
28	24486453	MARTINEZ MARIA AMPARO	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
20	22015/00	MENESES GUIZA	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
29	33815689	CARMELITA	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
20	220/0000	MONSALVE CASTRO	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
30	22069080	MARTA EDILMA	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
21	10202001	MUÑOZ MADRIGAL JOSE	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
31	18393001	ARECIO	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
22	24577270		LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
32	24577279	ORTIZ HURTADO NUBIOLA	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
22	2457/705	PARDO ORTEGON	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
33	24576795	MARTHA CECILIA	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
2.4	7522040	DADDA CODTEC LIDIEI	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
34	7532048	PARRA CORTES URIEL	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
25	24505070	PINEDA HENAO OLGA	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
35	24585869	PATRICIA	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
2/	34504000	RINCON CASTAÑO ADIELA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2.474.500	E E 27 000	0 011 500
36	24584889			2.474.500	5.537.000	8.011.500
37	10207707	RODRIGUEZ FRANCISCO	LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
37	18397797	JAVIER DODDICHEZ LACHNA	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
20	11220102	RODRIGUEZ LAGUNA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO D	2 474 500	F F27 000	0.011.500
38	11320192	WILLIAM	_	2.474.500	5.537.000	8.011.500
20	24575457		LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	F F27 000	0.011.500
39	24575457	RUIZ RUIZ MARIA IDALI	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
40	4101110		LLANITOS - PLAYA RICA	2 474 500	L 300 LL0	7.7/4.050
40	4121112	SAAVEDRA DANILO	TIPO D LLANITOS - PLAYA RICA	2.474.500	5.289.550	7.764.050
41	24579551	SANCHEZ RAMOS NANCY	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
41	24079001	TANGARIFE MORALES	LLANITOS - PLAYA RICA	2.474.300	3.337.000	6.011.300
42	24579684	MARIA DEL CARMEN	TIPO D	2.474.500	5.537.000	8.011.500
42	24379004	WARIA DEL CARIVIEN	LLANITOS - PLAYA RICA	2.474.300	5.557.000	6.011.300
43	22016011	ARENAS RUIZ ORLIRIA	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
43	33010044	BERMUDEZ PABON DORA	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.930	5.269.550	6.011.300
44	21516288		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
44	21310200	CARANTON MENESES	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.330	0.011.300
45	33818471	JANETH	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
43	330104/I	CARANTON MENESES	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.550	0.011.000
46	18396651	JHON AYDER	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
40	10070001	CASTAÑEDA MEJIA	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.700	3.207.000	0.011.000
47	15000044	SEGUNDO SALVADOR	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
4/	15700000	CASTAÑO LONDOÑO	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.330	0.011.300
48	20607220	MARIA EDILMA	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
40	Z7UU1ZZU	CASTRILLON MORALES	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.330	0.011.000
49	21047445	ALBA ALICIA	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
49	31707000	CASTRO GUARNIZO JOSE	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.330	0.011.300
50	18402331	ANTONIO	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
50	10402331	CUERVO FLOREZ MARTHA	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.330	0.011.300
51	33817730		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
31	3301 <i>11</i> 3U	CUERVO GARCIA JOSE	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.550	0.011.300
52	18388855	JAIR	TIPO E	2.721.950	5.289.550	0 011 500
IJΖ	10000000		LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.207.550	8.011.500
ΕO	22015242	DAZA RODRIGUEZ	TIPO E	2 721 050	E 200 EE0	0 011 500
ეკ	33815342	RUDIELA	ITTUE	2.721.950	5.289.550	8.011.500
						/

			1			
54	18400190	DEVIA RAMOS ALBERTO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
55	11450133	DIAZ PEREIRA ADRIANO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
56	89003462	ERAZO ORTIZ UBEIMER	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
57	25022308	ERAZO VALESCO MARIA ANGELA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
58	19402863	FLOREZ HENAO CARLOS HUMBERTO	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
59	70952850	GOMEZ ALZATE PEDRO NEL	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
60	33818571	GOMEZ BURITICA MERYNELLA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
61	18398640	GORDILLO GALLEGO MIGUEL	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
62	4479460	GUTIERREZ FIDEL	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
63	24589255	HERNANDEZ VELASQUEZ GLADIS ORFILIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
64	18389119		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
65	24396108		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
66	18396811		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
67	65830690		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
68	16454934		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
69	18385748	MONTOYA RAIGOSA LUIS CARLOS	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
70	24585086	MORALES PEDRAZA MARIA DEL PILAR	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
71	18399657	MORALES PEDRAZA JORGE ALEXANDER	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
72	33819766		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
73	24582698	MORENO LAVERDE OLGA LUCIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
74	18397658		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
75	38460231	PADILLA RAMIREZ MARTHA ISABEL	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
76	18397166	PAEZ ARDILA JOHN JAMES	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
77	25809940		LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
78	33816609	PULGARIN NOREÑA ANA TERESA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
79	24586963	QUINTANA PARRA YURONY QUINTERO GIL JHON	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.950	5.289.550	8.011.500
80	18397988		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500

_			T			
0.4	15005007		LLANITOS - PLAYA RICA	0.704.050		0.044.500
81	15925987		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
	0.4505.400	RINCON VELAZQUEZ	LLANITOS - PLAYA RICA	0.704.050	5 000 550	0.044.500
82	24585693		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
00	22015000	RODRIGUEZ MARTHA	LLANITOS - PLAYA RICA	2 721 050	E 200 EE0	0.011.500
83	33815990		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
0.4	E 2 E 4 E 0 4 O	SABOGAL SANDRA	LLANITOS - PLAYA RICA	2 721 050	5.289.550	0.011.500
04	52545049	MILENA SALAZAR SANCHEZ	TIPO E LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.950	5.289.550	8.011.500
85	94252063	GILDARDO	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
03	74232003	SANABRIA DEVIA MARTA	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.730	5.207.550	0.011.500
86	29813954		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
00	27013734	LUCIA	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.730	3.207.330	0.011.000
87	7549978	SANCHEZ LOAIZA GABRIEL	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
- 07	7317770	SANOTIEZ EGALETA GALETALE	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.730	3.207.330	0.011.000
88	18414148	SANCHEZ LOAIZA SAUL	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
		0, 11 0 1 1 2 2 0 7 11 2 7 1 0 1 1 0 2	LLANITOS - PLAYA RICA	2.72.7700	0.207.000	0.01.1.000
89	41815023	SANCHEZ ORTIZ DOLLY	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
90	18393264	SOLORZANO JOSE JAVIER	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
91	33816650	SUAREZ BEATRIZ ELENA	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
92	24577640	SUAREZ MARIA YOLANDA	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
		SUAREZ CARDENAS OMAR	LLANITOS - PLAYA RICA			
93	18400904	ANDRES	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
		TORRES ROCHA LUIS	LLANITOS - PLAYA RICA			
94	18397119	EDUARDO	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
95	24581395		TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
		VALENCIA VALENCIA LUZ	LLANITOS - PLAYA RICA			
96	24577411	STELLA	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
0.7	0.4577.400	VELETA NUMERA ROBVO	LLANITOS - PLAYA RICA	0.704.050	5 000 550	0.044.500
97	24577638	VELEZ MUNERA DORYS	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
00	24500407	VELEZ MUNERA MARIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2 721 050	L 300 EE0	0.011.500
98	24580496	ESPERANZA		2.721.950	5.289.550	8.011.500
99	22125004	VELEZ VELEZ LUZ EDILIA	LLANITOS - PLAYA RICA TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
99	22133004	VELEZ VELEZ MARIA DEL	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.900	5.269.550	6.011.300
100	43440641	SOCORRO	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
100	73770071	VILLARRAGA LIECANO	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.730	3.207.330	0.011.500
101	18394873	MIGUEL ANTONIO	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
	10071070	ZAPATA OTERO LUIS	LLANITOS - PLAYA RICA	2.721.700	0.207.000	0.011.000
102	4761930	HEBERT	TIPO E	2.721.950	5.289.550	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
103	18396538	JIMENEZ ZULUAGA HENRY		2.969.400	5.042.100	8.011.500
		VALENCIA MONTEALEGRE	LLANITOS - PLAYA RICA			
104	24575460	BELLAVENIS	TIPO F	2.969.400	5.042.100	8.011.500
		GOMEZ MERA CARLOS	LLANITOS - PLAYA RICA			
105	76290197		TIPO G	3.960.000	4.051.500	8.011.500
		MEJIA LOPEZ JESUS	LLANITOS - PLAYA RICA	T	T	
106	18395280	HERNANDO	TIPO G	3.960.000	4.051.500	8.011.500
		SILVA AMORTEGUI JOSE	LLANITOS - PLAYA RICA			
107	7549032		TIPO G	3.960.000	4.051.500	8.011.500
108	24585387	CARDENAS CUERVO	LLANITOS - PLAYA RICA	3.240.000	4.771.500	8.011.500

		MARIA YANETH	TIPO H			
		GARCIA CEBALLOS MARIA	LLANITOS - PLAYA RICA			
109	24481766	GLADIS	TIPO H	3.240.000	4.771.500	8.011.500
		GIRALDO GARCIA OLGA	LLANITOS - PLAYA RICA			
110	24582621	LUCIA	TIPO H	3.240.000	4.771.500	8.011.500
		HERRERA ZAPATA LUZ	LLANITOS - PLAYA RICA			
111	41941918	ADRIANA	TIPO H	3.240.000	4.771.500	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
112	19325476	TORRES ROZO URIEL	TIPO H	3.240.000	4.771.500	8.011.500
		ZAPATA GUEVARA MARIA	LLANITOS - PLAYA RICA			
113	24581128	GENCY	TIPO H	3.240.000	4.771.500	8.011.500
		CELIS CASTAÑEDA	LLANITOS - PLAYA RICA			
114	41941565		TIPO I	3.024.000	4.987.500	8.011.500
		LONDOÑO DE BEDOYA	LLANITOS - PLAYA RICA			
115	24583678	MARIA TERESA	TIPO I	3.024.000	4.987.500	8.011.500
			LLANITOS - PLAYA RICA			
116	33818574	PAVA SANCHEZ DORALBA	TIPO I	3.024.000	4.987.500	8.011.500
		VINASCO SERNA	LLANITOS - PLAYA RICA			
117	24811343	ROSALBA	TIPO I	3.024.000	4.987.500	8.011.500
			\$	\$	\$	
	VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS				622.634.800	936.265.850
	NUMERO TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS				117	

**ARTICULO 2°**. La presente resolución será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

**ARTICULO 3º**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas Mesa